

## Registro de las Medidas Correctivas al 25 de abril de 2013

EXPEDIENTE	EMPRESA	INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	RESOLUCIÓN QUE IMPONE	SITUACIÓN ACTUAL
00001-2007-GG-GFS/MC	RURAL TELECOM S.A.C.	<b>REGlamento DE CONTINUIDAD:</b> Art. 7º: No cumplimiento con la obligación de informar periódicamente a OSIPTEL sobre los reportes de desabastecimiento de tarjetas prepago efectuados por los usuarios.	093-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 329-GFS/2010
00003-2007-GG-GFS/MC	AMERICATEL PERÚ S.A.	DIRECTIVA DE RECLAMOS Art. 19º, numeral 1, 3 y 32 Art. 26º, 27º CONDICIONES DE USO 40º, 31º, 44 º	094-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 058-GFS/2008
00004-2007-GG-GFS/MC	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	<b>CONDICIONES DE USO</b> Art. 48	095-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 159-GFS/2008
00005-2007-GG-GFS/MC	MILLICOM PERÚ S.A.	REGlamento DE CALIDAD Ar. 8º	096-2007-GG/OSIPTEL	EO incumplió MC Informe N° 239-GFS/2007 Se inició Exp. 00019-2007-GG-GFS/PAS
00006-2007-GG-GFS/MC	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	REGlamento DE CALIDAD Ar. 8º	097-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 059-GFS/2008
00007-2007-GG-GFS/MC	PERUSAT S.A.	REGlamento DE CALIDAD Ar. 8º	098-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 072-GFS/2008
00008-2007-GG-GFS/MC	1910 S.A.	REGlamento DE CALIDAD Ar. 8º	099-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 239-GFS/2007 Se inició Exp. 00020-2007-GG-GFS/PAS
00009-2007-GG-GFS/MC	TEMEKI COMUNICACIONES S.A.C.	RGIS Art. 12º	101-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 155-GFS/2008 Se inició Exp. 00011-2008-GG-GFS/PAS
00010-2007-GG-GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	CONDICIONES DE USO Art. 39	100-2007-GG/SOIPTEL	EO cumplió la MC Inf. 413-GFS/2011 - Inf. 273-GFS/2012
00011-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	<b>CONDICIONES DE USO</b> Art. 52º : Deje de cobrar el concepto renta o cargo mientras el servicio se encuentre suspendido. Art. 31º: Devuelva los montos cobrados a los abonados por concepto de renta o cargo u otro que haga sus veces por el periodo en el cual el servicio se encontró suspendido	129-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 259 -GFS/2011
00014-2007-GG-GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	<b>CONDICIONES DE USO</b> Arts. 35º: La empresa no ha efectuado devoluciones correspondientes a los usuarios que fueron afectados por la interrupción del servicio ocurrida entre 10:00 y las 23:59 horas del 14 de febrero de 2006 y entre las 00:00 y las 23:59 horas del 15 de febrero de 2006.	135-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 531 -GFS/2011
00018-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	<b>REGlamento GENERAL DE TARIFAS</b> La empresa operadora ha transgredido lo dispuesto en el artículo 15º y en el artículo 43º del Reglamento General de Tarifas	206-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 814-GFS/2009
00019-2007-GG-GFS/MC	LAT PERÚ S.A.C.	<b>RESOLUCIÓN N° 019-2006-CD/OSIPTEL</b> Art. 1º : LAT no viene prestando el servicio de guía telefónica "1945-103". En las dos oportunidades que se accedió al servicio sin obtener la información consultada, dicho servicio fue cobrado mediante la facturación de llamadas de larga distancia internacional, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 1º de la "Norma Complementaria que regula la prestación del servicio de información actualizada de guía telefónica a través del número básico 103", aprobada mediante Resolución N° 019-2006-CD/OSIPTEL;	207-2007-GG/OSIPTEL	Supervisión al cumplimiento de MC concluye en archivo Informe N° 613-GFS/2010
00021-2007-GG-GFS/MC	1910 S.A.	<b>RESOLUCIÓN N° 019-2006-CD/OSIPTEL</b> Art. 1º : 1910 S.A. no presta el servicio de información actualizada de guía telefónica a través de su número "1910-103".	287-2007-GG/OSIPTEL	Supervisión al cumplimiento de MC concluye en archivo Informe N° 913 -GFS/2012
00022-2007-GG-GFS/MC	CONVERGIA PERÚ S.A.	NORMA COMPLEMENTARIA GUIA TELEFÓNICA 103	289-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 792 -GFS-170/2009

00023-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	CONDICIONES DE USO Art. 24º	235-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 287 -GFS/2008
00024-2007-GG-GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	CONDICIONES DE USO Incumplimiento del Art. 24º.- Proceda a diferenciar debidamente, en los recibos que emita, cada uno de los conceptos facturados por los servicios que presta, de manera que permita entender la aplicación de las tarifas cobradas. Incumplimiento del Artículo 31º.- Devolución por pagos indebidos o en exceso.- La empresa operadora se encuentra obligada a devolver a los abonados las sumas correspondientes a pagos indebidos o en exceso, aún cuando estos no hubieren solicitado dicha devolución, incluyendo el respectivo interés.	290-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 721-GFS/2012
00025-2007-GG-GFS/MC	INFODUCTOS Y TELECOMUNICACIONES DEL PERÚ S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD Arrt. 8º	314-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 071 -GFS/2008
00026-2007-GG-GFS/MC	GILAT TO HOME PERU S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD Arrt. 8º	313-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 142-GFS/2008
00027-2007-GG-GFS/MC	IMPSAT PERU S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD Arrt. 8º	312-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 073-GFS/2008
00028-2007-GG-GFS/MC	COMPAÑÍA TELEFONICA ANDINA S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD Arrt. 8º	311-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 065-GFS/2008
00030-2007-GG-GFS/MC	GAMACOM S.R.L.	REGLAMENTO DE CALIDAD Arrt. 8º	309-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 091-GFS/2008
00031-2007-GG-GFS/MC	L.A.&C. SISTEMAS S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD Arrt. 8º	308-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 205-GFS/2008 Se inició Exp. 00016-2008-GG-GFS/PAS
00032-2007-GG-GFS/MC	TELE CABLE SIGLO 21 S.A.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD Arrt. 8º	307-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 145-GFS/2008 286-GFS/2008
00033-2007-GG-GFS/MC	STAR GLOBAL COM S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD Arrt. 8º	306-200-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 074-GFS/2008
00035-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	CONDICIONES DE USO Art. 35º, 36º Y 37º	315-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 379-GFS/2007 Se inició Exp. 00028-2007-GG-GFS/PAS
00036-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGLAMENTO DE PRESELECCION Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31º de la Resolución N° 006-99-CD/OSIPTTEL, toda vez que se negó a recibir la documentación remitida por una empresa operadora de larga distancia y exigió la presentación de documentación no establecida como requisito por las normas vigentes.	278-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 263 -GFS/2010
00037-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGLAMENTO DE PRESELECCION Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución N° 006-99-CD/OSIPTTEL: La empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. no viene prestando el servicio de facturación y recaudación para el tráfico del sistema de preselección solicitado por la empresa AMERICATEL PERÚ S.A., respecto de los servicios telefónicos con líneas abiertas y control.	279-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió Informe N° 828 -GFS/2012
00038-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	CONDICIONES DE USO Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º de las CdU D. LEGISLATIVO N° 716, Artículo 5 literal d)	280-2007-GG/OSIPTTEL	EO incumplió MC en el extremo de lo dispuesto por el numeral 1) del artículo 1º de la Res. 280-2007-GG/OSIPTTEL Informe N° 724-GFS/2012 En consecuencia, se inició un PAS Exp. 00065-2012-GG-GFS/PAS
00039-2007-GG-GFS/MC	WI-NET PERÚ S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD Arrt. 8º	304-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 092 -GFS/2008
00040-2007-GG-GFS/MC	DIGITAL WAY S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD Arrt. 8º	303-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 220 -GFS/2008
00041-2007-GG-GFS/MC	COMSAT PERÚ S.A.C.	REGLAMENTO DE CALIDAD Arrt. 8º	302-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 078 -GFS/2008
00042-2007-GG-GFS/MC	RED PRIVADA VIRTUAL S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD Arrt. 8º	301-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 170 -GFS/2008
00043-2007-GG-GFS/MC	OMNISAT COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.R.L.	Contrato de Concesión Clausula 6, numeral 6.02	299-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 416 -GFS/2008
00045-2007-GG-GFS/MC	GENARO CABRERA	PLAN MINIMO DE EXPANSION Incumplimiento de la Cláusula 6, numeral 6.2 de su Contrato de Concesión, referido con el Plan Mínimo de Expansión	317-2007-GG/OSIPTTEL	EO cumplió MC Informe N° 164 -GFS/2009

00046-2007-GG-GFS/MC	<b>Mery Esther Orchard Chilmaza de Uzátegui</b>	RGIS Art. 12º	365-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 637-GFS/2007
00047-2007-GG-GFS/MC	<b>Telecable Trujillo S.A.C.</b>	RGIS Art. 12º	356-2007-GG-/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 633-GFS/2007
00048-2007-GG-GFS/MC	<b>DIRECTV PERU S.R.L.</b>	<b>REGLAMENTO DE TARIFAS</b> Incumplimiento de la obligación de comunicar tarifas a OSIPTEL, según lo dispuesto en los artículos 11 º y 15º Resolución N° 060-CD-2000/OSIPTEL	369-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 441-GFS/2011
00049-2007-GG-GFS/MC	<b>TELEFONICA MULTIMEDIA S.A.</b>	<b>CONDICIONES DE USO</b> Artículo 35º.- Interrupción del servicio por causas no atribuibles al abonado Artículo 36º.- Cómputo de la interrupción del servicio Artículo 37º.- Período de interrupción del servicio Artículo 39º.- Interrupción del servicio por caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera del control de la empresa operadora	407-2007-GG/OSIPTEL	EO incumplió MC Informe Nº 566-GFS/2011 En consecuencia, se inició un PAS Exp. 00036-2011-GG-GFS/PAS
00051-2007-GG-GFS/MC	<b>TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.</b>	<b>REGLAMENTO DE PRESELECCION</b> Incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28º y 31º de la Resolución N° 006-99-CD/OSIPTEL: De la supervisión efectuada es posible concluir que cuando algunas cartas de preselección fueron suscritas por los usuarios que no cuentan con la autorización de sus abonados.	439-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 964 -GFS/2012
00052-2007-GG-GFS/MC	<b>AMERICATEL PERÚ S.A.</b>	<b>REGLAMENTO DE PRESELECCION</b> Incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28º y 31º de la Resolución N° 006-99-CD/OSIPTEL: De la supervisión efectuada es posible concluir que cuando algunas cartas de preselección fueron suscritas por los usuarios que no cuentan con la autorización de sus abonados.	433-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 799-GFS/2012
00054-2007-GG-GFS/MC	<b>AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.</b>	<b>DEVOLUCIONES</b> Art 31º : La empresa no devolvió los montos cobrados indebidamente respecto de 3456 líneas prepago por el servicio "BLAH" en el periodo comprendido entre el 19 de mayo y el 30 de junio de 2005. Art. 8º: La empresa carecía de la información histórica de las activaciones y desactivaciones que se habían sucedido en el lapso comprendido entre las fechas en las cuales se efectuó el cobro indebido y las supervisiones, toda vez que solamente posee información referida a los titulares actuales de los servicios móviles;	613-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 430 -GFS/2011
00055-2007-GG-GFS/MC	<b>JERONIMO LOZANO SANTISTEBAN</b>	RGIS Art. 12º	578-2007-GG/OSIPTEL	EO incumplió con MC Inf. 021-GFS/2009 Se inició Exp. 0005-2009-GG-GFS/PAS
00056-2007-GG-GFS/MC	<b>TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.</b>	<b>CONDICIONES DE USO</b> La empresa no comunicó la interrupción dentro del día hábil siguiente de producida la causa y tampoco cumplió con la devolución a sus abonados por la interrupción de los servicios suplementarios o adicionales de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35º y 37º de las Condiciones de Uso	612-2007-GG/OSIPTEL	IMPUGNADA EN INSTANCIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
00002-2008-GG-GFS/MC	<b>NEXTEL DEL PERÚ S.A.</b>	<b>REGLAMENTO DE TARIFAS:</b> Incumplimiento al artículo 11º y 15º del Reglamento General de Tarifas, por cuanto la información registrada en el Sistema de Información y Registro de Tarifas no es exacta, en tanto la información contenida en dicho registro no se ajusta a las verdaderas condiciones de la tarifa promocional aplicadas por NEXTEL	326-2008-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 581 -GFS/2010

00003-2008-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	<b>REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES:</b> La empresa ha transgredido lo establecido en el artículo 138° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, al haber restringido indebidamente el servicio de llamadas de larga distancia a través del sistema de preselección y llamada por llamada de la línea telefónica N° 44-291418, y el servicio de llamadas de larga distancia en la modalidad de llamada por llamada de la línea telefónica N° 74-251243.	216-2008-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 595 -GFS/2010
00004-2008-GG-GFS/MC	TELMEX PERÚ S.A.	<b>Reglamento de Calidad</b> No haber cumplido con publicar mensualmente en su página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los 20 días calendarios siguientes al del periodo de medición.	371-2008-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 335 -GFS/2009
00005-2008-GG-GFS/MC	LD TELECOM S.A.	<b>Reglamento de Calidad</b> No haber cumplido con publicar mensualmente en su página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los 20 días calendarios siguientes al del periodo de medición.	372-2008-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 336 -GFS/2009
00006-2008-GG-GFS/MC	COMSAT PERÚ S.A.C.	<b>Reglamento de Calidad</b> No haber cumplido con publicar mensualmente en su página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los 20 días calendarios siguientes al del periodo de medición.	236-2009-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 676 -GFS/2009
00001-2009-GG-GFS/MC	TELMEX PERÚ S.A.	<b>RESOLUCIÓN N° 049-2000-CD/OSIPTEL:</b> Incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4° de las normas relativas a la comercialización del tráfico y/o de los servicios públicos de telecomunicaciones.	038-2009-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 363-GFS/2010
00001-2009-GG-GFS/PAS	CONVERGIA PERÚ S.A.		435-2009-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Inf. 079-GFS/2011
00002-2009-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	<b>REGLAMENTO GENERAL DE TARIFAS</b> Infracción tipificada en el art. 43° del Reglamento General de Tarifas , por cuanto habría incumplido los artículos conforme a los artículos 11º, 12º y 16º de citado Reglamento, al haber detectado que la empresa operadora facturó la renta "Speedy Pack" a los usuarios que les correspondía la promoción del primer mes gratis.	057-2009-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 1079-GFS/2011
00003-2009-GG-GFS/MC	TELEFONICA MULTIMEDIA S.A.	<b>CONDICIONES DE USO</b> Incumplimiento del artículo 18° -Modificaciones en los sistemas, instalaciones y/o equipos.	076-2009-GG/OSIPTEL	EO incumplió MC en el extremo de lo dispuesto por el numeral 3) del artículo 1º de la Res. 076-2009-GG/OSIPTEL Informe N° 784-GFS/2012 En consecuencia, se inició un PAS Exp. 00070-2012-GG-GFS/PAS
00006-2009-GG-GFS/MC	TELEFONICA MULTIMEDIA S.A.	<b>CONDICIONES DE USO</b> Incumplimiento del artículo 24° la empresa no ha entregado, como resultado de la digitalización de los nodos, los decodificadores respectivos a los usuarios del Plan Estelar; asimismo, facturó a los usuarios del Plan Estelar por prestaciones que no fueron efectivamente realizadas; toda vez que brinda un menor número de canales a los facturados.	099-2009-GG/OSIPTEL	Supervisión al cumplimiento de MC concluye en archivo Informe N° 1056-GFS/2012
00007-2009-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	<b>REGLAMENTO DE CALIDAD:</b> Incumplimiento del artículo 13º del Reglamento de Calidad, al no observar la diligencia respecto a los indicadores de calidad de su página web.	125-2009-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)

00001-2010-GG-GFS/MC	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	<b>CONDICIONES DE USO:</b> INCUMPLIMIENTO DE LOS ARTS. 38°, 72° Y 73° DE LAS CDU debiendo comunicar a los usuarios trabajos de mantenimiento, al OSIPTEL las interrupciones que afecten a sus arrendatarios y realizarles los descuentos en las tarifas.	051-2010-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 1052 -GFS/2012
00002-2010-GG-GFS/MC	TELFÓNICA DEL PERU S.A.A.	<b>TUO INTERCONEXIÓN</b> Art. 79° J, 79° N Incumplimiento de lo dispuesto por la Res. 043-2003-CD/OSIPTEL Negociación de programar las tarifas rurales a los operadores rurales	052-2010-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 064-GFS/2012
00003-2010-GG-GFS/MC	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	<b>REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES:</b> Incumplimiento del art. 3° del Decreto Supremo N° 023-2007-MTC, cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28774, situación que implica infracción al Art. 13° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL	401-2010-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)
00006-2010-GG-GFS/MC	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	<b>REGLAMENTO DE PORTABILIDAD:</b> Incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de Portabilidad, al no haber acreditado la decisión de los abonados cuyos números fueron portados, de terminar su contrato con el operador cedente y de contratar con dicha empresa, manteniendo el mismo número.	257-2010-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 379-GFS/2012
00007-2010-GG-GFS/MC	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	<b>REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES:</b> Art. 12°: La empresa no ha utilizado un mecanismo que deje constancia de que cada uno de sus abonados recibió la información de los incrementos de tarifas o rentas fijas periódicas.	441-2010-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)
00008-2010-GG-GFS/MC	BT LATAM PERÚ S.A.	<b>LEY 27336</b> Incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley N° 27336 e incumplimiento de resguardar por un periodo no menor de tres (3) años la información de sustento correspondiente a las interrupciones ocurridas, independientemente de que sean o no consideradas de su responsabilidad o que generen obligación de devolución y/o compensación.	012-2010-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)
00002-2011-GG-GFS/MC	TELFÓNICA DEL PERU S.A.A.	<b>CONDICIONES DE USO:</b> Art. 2°: TDP realizó la migración de planes tarifarios sin consentimiento de los abonados del servicio.	286-2011-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)
00003-2011-GG-GFS/MC	GLOBAL CROSSING PERÚ S.A.	<b>CONDICIONES DE USO:</b> Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 38° y 39° de las Condiciones de Uso	283-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N°1136-GFS/2012
00004-2011-GG-GFS/MC	DIGITAL WAY S.A	<b>CONDICIONES DE USO:</b> Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 35° y 39° de las Condiciones de Uso	284-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N°1015-GFS/2012
00005-2011-GG-GFS/MC	AMERICATEL PERÚ S.A.	<b>CONDICIONES DE USO:</b> Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 35° y 39° de las Condiciones de Uso	291-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N°1018-GFS/2012
00007-2011-GG-GFS/MC	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	<b>CONDICIONES DE USO:</b> Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 38° y 39° de las Condiciones de Uso	591-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N°1054-GFS/2012
00008-2011-GG-GFS/MC	TELMEX PERÚ S.A.	<b>CONDICIONES DE USO:</b> Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 35°, 38° y 39° de las Condiciones de Uso	477-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N°769-GFS/2012
00010-2011-GG-GFS/MC	STAR GLOBAL COM S.A.	<b>CONDICIONES DE USO:</b> Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 35° y 39° de la referida norma.	354-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N°1016-GFS/2012
00011-2011-GG-GFS/MC	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	<b>Resolución Ministerial N° 312-2000-MTC/15.03</b> Cláusula 8.03 del contrato de concesión ("Plan Mínimo de Expansión y Metas de Uso")	138-2012-GAF/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)

00012-2011-GG-GFS/MC	TELEFONICA MULTIMEDIA S.A.	<b>CONDICIONES DE USO:</b> Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 35º, 38º y 39º de la referida norma.	478-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N°1020-GFS/2012
00013-2011-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	<b>CONDICIONES DE USO</b> Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 35º, 38º y 39º de laS Condiciones de Uso.	479-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N°1019-GFS/2012
00014-2011-GG-GFS/MC	Telefónica Móviles S.A.	<b>CONDICIONES DE USO</b> Art. 38º y 39º	480-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N°1051-GFS/2012
00015-2011-GG-GFS/MC	Telefónica Móviles S.A.	DIRECTIVA DE RECLAMOS Art. 32º	645-2011-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)
00017-2011-GG-GFS/MC	Telefónica Móviles S.A.	<b>REGLAMENTO GENERAL DE TARIFAS:</b> Infracción tipificada en el artículo 43º del Reglamento de Tarifas , por cuanto la empresa no ha cumplido con el plazo de vigencia determinado inicialmente por ésta para las promociones ofrecidas	048-2012-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)
00018-2011-GG-GFS/MC	Telefónica Móviles S.A.	<b>CONDICIONES DE USO:</b> Incumplimiento del artículo 8 de las CDU, tipificada como infracción artículo 3 del anexo 5 de la Res. 116-2003-CD/OSIPTEL	498-2011-GG/OSIPTEL	EO incumplió MC Informe N° 928-GFS/2011 Se dio inicio al Exp. 00051-2011-GG-GFS/PAS
00019-2011-GG-GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	<b>CONDICIONES DE USO:</b> Incumplimiento del artículo 8 de las CDU, tipificada como infracción artículo 3 del anexo 5 de la Res. 116-2003-CD/OSIPTEL	499-2011-GG/OSIPTEL	EO incumplió MC. Informe N° 929-GFS/2011 Se dio inicio al Exp. 00052-2011-GG-GFS/PAS
00020-2011-GG-GFS/MC	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	<b>CONDICIONES DE USO:</b> Incumplimiento del artículo 8 de las CDU, tipificada como infracción artículo 3 del anexo 5 de la Res. 116-2003-CD/OSIPTEL	500-2011-GG/OSIPTEL	EO incumplió MC en el extremo de lo dispuesto por el literal a y b del artículo 1º de la MC. Informe N° 930- GFS/2011 En consecuencia, se inició un PAS Exp. 00053-2011-GG-GFS/PAS
00021-2011-GG-GFS/MC	CABLE BOX PERÚ E.I.R.L.	CONDICIONES DE USO Art. 7º, 9º, 10º y 35º DIRECTIVA DE RECLAMOS Art. 12º, 19º, 21º, 29º y 32º	043- 2012-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)
00022-2011-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	<b>REGLAMENTO DE CALIDAD:</b> Infracción tipificada en el artículo 12º de la referida norma, debido a que la EO no ha cumplido con publicar en su página Web los indicadores de calidad correspondientes al periodo de agosto de 2005 a diciembre de 2008	259-2012-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC. Informe N° 620-GFS/2012
00023-2011-GG-GFS/PAS	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	<b>CONDICIONES DE USO:</b> Incumplimiento del artículo 38º de las Condiciones de Uso, por cuanto no cumplió con la obligación de remitir la acreditación al OSIPTEL dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de efectuado el trabajo correctivo de emergencia.	260-2012-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC. Informe N° 1017-GFS/2012
00004-2012-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	<b>REGLAMENTO DE CALIDAD:</b> Infracción tipificada en el artículo 13º del Reglamento de Calidad por publicación de información inexacta en su página Web correspondiente al indicador TR en el mes de agosto de 2010 (aplicó criterios para la determinación de los parámetros del indicador que no corresponden a los definidos en el Reglamento de Calidad).	299-2012-GG-OSIPTEL	EO cumplió MC. Informe N° 1159-GFS/2012
00005-2012-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	<b>LINEAMIENTOS DE COMPETENCIA:</b> Inobservancia de la obligación de prestar planes tarifarios sin que distorsione el régimen tarifario, establecida en el artículo 4º de los Lineamientos de Competencia	265-2012-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)
00006-2012-GG-GFS/MC	CONVERGIA PERÚ S.A.	<b>CONDICIONES DE USO:</b> Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 39º de las Condiciones de Uso. debido a que en cinco (5) eventos se ha verificado que no viene cumpliendo con comunicar y acreditar al OSIPTEL las interrupciones por caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de su control dentro del plazo previsto.	292-2012-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC. Informe N° 1014-GFS/2012

00007-2012-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	<b>REGlamento DE CALIDAD:</b> Infracción tipificada en el artículo 13º del Reglamento de Calidad por publicación de información inexacta en su página Web, correspondiente al indicador TLLC en los periodos de agosto de 2008 a diciembre de 2009 y de enero a diciembre de 2010.	288-2012-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)
000010-2012-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	<b>REGlamento GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES:</b> <b>Artículo 19º</b> del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por cuanto habría incumplido con remitir información solicitada mediante carta N° 104-GG.GPRC/2012 y N°296-GG.GPRC/2012, de acuerdo al artículo 9º de las Normas de Comercialización, aprobada mediante Resolución N° 049-2000-CD/OSIPTEL	391-2012-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)
000012-2012-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	<b>REGlamento GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES:</b> Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones , por cuanto habría incumplido con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010-III hasta 2011-IV detallados en los Anexos I y II del Informe 001-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL	N° 499-2012-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)
000013-2012-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	<b>REGlamento GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES:</b> Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones , por cuanto habría incumplido con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010-III hasta 2011-IV detallados en los Anexos I y II del Informe 002-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL.	N° 500-2012-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)
000014-2012-GG-GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	<b>REGlamento GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES:</b> Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones , por cuanto habría incumplido con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010-III hasta 2011-IV detallados en los Anexos I y II del Informe N° 005-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias	N° 491-2012-GG/OSIPTEL	IMPUGNADA EN INSTANCIA ADMINISTRATIVA
000015-2012-GG-GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	<b>REGlamento GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES:</b> Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones , por cuanto habría incumplido con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010-III hasta 2011-IV detallados en los Anexos I y II del Informe 004-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL.	N° 492-2012-GG/OSIPTEL	IMPUGNADA EN INSTANCIA ADMINISTRATIVA
000016-2012-GG-GFS/MC	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	<b>REGlamento GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES:</b> Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones , por cuanto habría incumplido con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010-III hasta 2011-IV detallados en los Anexos I y II del Informe 005-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL.	N° 497-2012-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)

000017-2012-GG-GFS/MC	AMERICATEL PERÚ S.A.	<p><b>REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES:</b></p> <p>Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones , por cuanto habría incumplido con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010-III hasta 2011-IV detallados en los Anexos I y II del Informe 006-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante <b>Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL.</b></p>	493-2012-GG-GFS/MC	MC Revocada por Resolución N° 071-2013-GG/OSIPTEL
000018-2012-GG-GFS/MC	CONVERGIA PERÚ S.A.	<p><b>REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES:</b></p> <p>Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones , por cuanto habría incumplido con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010-III hasta 2011-IV detallados en los Anexos I y II del Informe 007-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante <b>Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL.</b></p>	N° 501-2012-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)
000019-2012-GG-GFS/MC	IDT PERÚ S.R.L.	<p><b>REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES:</b></p> <p>Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones , por cuanto habría incumplido con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010-III hasta 2011-IV detallados en los Anexos I y II del Informe 008-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante <b>Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL.</b></p>	N° 502-2012-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)